

BOLETÍN TRIBUTARIO - 079/14

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

 ESTABLECEN LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/O SOCIEDADES DE HECHO, EL CONTENIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN SUMINISTRAR A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ (DIB)
Resolución DDI 025514 del 14 de abril de 2014

II. DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

Los decretos a continuación relacionados fueron publicados en el Diario Oficial No. 49.123 del 14 de abril de 2014:

- ESTABLECEN CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE ZONAS FRANCAS PERMANENTES ESPECIALES Decreto No. 753 del 14 de abril de 2014
- NORMAS SOBRE TRATAMIENTOS EXCEPCIONALES PARA REGÍMENES TERRITORIALES (REGLAMENTA PARCIALMENTE LEY 677 DE 2001) - <u>Decreto No. 752 del 14 de</u> abril de 2014

III.JURISPRUDENCIA CONSEJO DE ESTADO

• SECCIÓN SEGUNDA SUSPENDIÓ CIRCULAR DE COLPENSIONES QUE FIJABA CRITERIOS PARA APLICAR FALLO DE PENSIONES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Mediante Comunicado de Prensa señaló:

"El Consejo de Estado suspendió provisionalmente los efectos de la Circular expedida por Colpensiones, que dictaba lineamientos sobre los



pagos de pensión de congresistas, miembros de la Rama Judicial y Ministerio Público (Circular 4 del 2013).

La providencia explica que la decisión se adopta como medida cautelar dentro del proceso de nulidad interpuesto contra la circular de Colpensiones, demandada porque supuestamente extendió los efectos del fallo de la Corte Constitucional que declaró inexequibles los regímenes especiales de congresistas y otros altos funcionarios y fijó topes para el pago de pensiones.

(…)

Sin embargo, se observa que el Vicepresidente Jurídico de Colpensiones, en la Circular acusada, al establecer unos criterios jurídicos básicos para el reconocimiento de las pensiones, reprodujo el contenido de la decisión de una instancia judicial, la impuso como criterio orientador para sus subalternos y se apartó de manera expresa del precedente vinculante del Consejo de Estado. En síntesis, estableció un carácter ordenador y unificador de las subreglas creadas por las altas Cortes, atribuyéndose funciones judiciales propias de un tribunal o de un órgano de cierre judicial"

IV.COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

 CRC REGULA SERVICIOS FINANCIEROS MÓVILES Y MENSAJES DE TEXTO PUBLICITARIOS (MODIFICAN LAS RESOLUCIONES CRC 3066, 3496, 3500 Y 3501 DE 2011) -Resolución No. 4458 del 15 de abril de 2014¹

V. CONGRESO DE LA REPÚBLICA - AGENDA LEGISLATIVA

De acuerdo con la Agenda Legislativa para el período comprendido del 21 al 25 de abril de 2014, publicada en la página web de la Cámara de Representantes, se destaca la discusión y votación de los siguientes proyectos:

¹ publicada en el Diario Oficial No. 49.123 del 14 de abril de 2014

Dirección Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704 Bogotá D.C. - Colombia Tels (57) (1) 2 566 933 (57) (1) 2 566 934 Fax (57) (1) 2 566 941 E-mail contacto@albaluciaorozco.com albaluciaorozco@cable.net..co



- Proyecto de Ley No. 004 de 2012 Cámara "por medio de la cual se grava la actividad petrolera y minera, con el impuesto de industria y comercio y se dictan otras disposiciones"
- Proyecto de Ley No. 329 de 2013 Cámara 145 de 2012 Senado "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela"
- Proyecto de Ley No. 117 de 2012 Cámara "por el cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licoreras departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales"

SÍGUENOS EN TWITTER

FAO 21 de abril de 2014